

Estampilla
Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION

Boleta de permiso de edificación de 1953.
Fecha 5 de ABRIL de 1954. (Si no se diere comienzo a las obras).
Vence 4 de ABRIL de 1954.

Dación de los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la obra, aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. **LUIS BAHAMONDE ESCOBAR** para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6,50 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle. **COLO COLO** N.º 1160.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **LUIS BAHAMONDE** domicilio calle Colo Colo N.º 1160.
Arquitecto **HERNAN VEGA P.** domicilio Calle Lincoyán N.º 15.
matric. N.º 343. patente N.º 21.
Constructor domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno 616. mts. superficie edificada ampliación 1.º Piso 32mts.

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable " " "
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica " " "
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias
12. Cálculos de resistencia " " "
13. **PRESUPUESTO \$ 290.596.80**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECHOS PAGADOS, Blta 6353/-5/X/253.-

Edificación	\$ 1.018.-
Inspección	\$ 1.000.-
Ocup. Bienes Nacionales	60.-
Estampillas Municipales	170.-
Libreta Control	20.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Sml.

Carlos Urzúa Tarán
Dirección de Obras Municipales subr.